

BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12231

Lunes 06 de Julio de 2015

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen Viceministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Transporte

> Sr. Pablo Daniel Scocca Ministro de Economía y Crédito Público

> Sr. Rubén Oscar Zárate Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. José María Musmeci Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco Ministro de Salud

> Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López Ministro Secretario de Estado Departamento de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. № V-179, 180, V-180, 193 a 203	2-5
Año 2015 - Res. Nº II-103 y II-104 Ministerio de Educación	5
Año 2015 - Res. Nº 308, 340, 348, 350 a 353	5-6
Año 2015 - Res. № XXI-82	6
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Secretaría	
de Seguridad y Justicia	
Año 2015 - Rés. Conj. Nº II-101 y XXX-238	6-7
de la Familia y Promociòn Social Año 2015 - Res. Coni. № II-102 v IV-110	7
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio	,
de Coordinación de Gabinete Año 2015 - Res. Conj. Nº II-105 y V-181	7
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Disp. № 91, 93 a 95	7-9
OFOOION OFNEDAL	
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-20
FE DE ERRATAS	
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Metrapet S.A. Listingida Dichica Nº 4/44 Pacto Enderal Educativa	20
Ligita sida Dública NO 4/4.4 Desta Foderal Educativa	20

PAGINA 2 BOLETIN OFICIAL Lunes 06 de Julio de 2015

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-179

26-06-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE el traslado, el personal y el vehículo dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia el destino y período que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el decreto N° 1239/01 Y la Ley Nacional de Transito N° 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario.-

ANEXO I

SALIDA	MOTIVO	DESTINO	REGRESO
29 de JUNIO	Traslado Deportistas	Provincia de	06 de JULIO
de 2015	(Torneo Argentino «A»	Còrdoba	de 2015
	de balonmano 2015)		

CHOFERES DESIGNADOS OCARES, Omar (M.I. N° 17.310.542) DORIA Mauro (M.I. N° 33.392.688)

TRANSPORTE ASIGNADO MERCEDES BENZ CAMPIONE, Número de Dominio HDQ-314

Res. Nº 180

15-06-15

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota Nº 93/15 - M.C.G-S.CyE.I. de OCASA S.A., por el servicio de distribución de bolsines del mes de abril de 2015.-

Res. Nº V-180 26-06-15

Artículo 1°.- AUTORÍZASE los traslados, el personal y los vehículos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia los destinos y periodos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el decreto N° 1239/01 y la Ley Nacional de Transito N° 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario -

NIE	VO	1

SALIDA	MOTIVO	DESTINO	REGRESO
03 de Julio	Traslado deportistas	Provincia de	08 de Julio
de 2015	(4º Torneo Nacional de	Mendoza	de 2015
	NEWCOM 2015)		
11 de Julio	Traslado deportistas	Provincia de	14 de Julio
de 2015	(Torneo Federal «B» de	Río Negro	de 2015
	Fútbol 2015)		

CHOFERES DESIGNADOS OCARES, Omar (M.I. № 17.310.542) MENDOZA, Marcos (MI № 14.017.939) RIQUELME, Fabián Edgardo (MI № 17.536.679) DORIA, Mauro (MI № 33.392.688) TRASPORTES ASIGNADOS
MERCEDES BENZ CAMPIONE, Número de Dominio HDQ-314
MERCEDES BENZ COMIL Número de Dominio HDQ-313

Res. Nº 193

26-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada en el Ejercicio 2014 por la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría Unidad

Gobernador en concepto de la prestación de servicios gastronómicos y de refrigerios que fueron efectuados en diversos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador y en reuniones organizadas por la mencionada Subsecretaría durante los meses de septiembre y octubre de 2014, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 2918-MCG SUG-2014; N° 3361 MCG SUG-2014 y N° 85-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 por la contratación realizada por Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma

«DON JAMÓN» de Jorge ALEWA con domicilio en Moreno 775 de la ciudad de Rawson cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°-.El gasto que demande el cumplimiento de la presente. Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 24.648,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad I - Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 194 26-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada en el Ejercicio 2014 por la adquisición de materiales para pintar el paredón perimetral de la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson y la Vivienda Oficial N° 15, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2926-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 por la contratación realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PINTURERÍAS ACUARELA» de Roberto Daniel CLIMENT, con domicilio en Lewis Jones y Sarmiento de la ciudad de Trelew cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 19.587,01) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.5.4., 2.5.9., 2.7.5., 2.9.3. Y2.9.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 195 26-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efec-

tuada por la Subsecretaria Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES ROLANDO» de Oscar Rafael CRESPO con domicilio constituido en Barrio Roca - Casa N° 428 de la ciudad de Esquel, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de CUATRO (4) equipos de fútbol juvenil de dicha localidad, quienes se dirigieron hasta las localidades de Lago Winter, Lago Cuatro y Aldea Atilio Viglione con el objeto de participar en un torneo denominado «Copa Ruta 19» y que fuere llevado a cabo desde el día 13 y hasta el 22 de diciembre de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 321-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY DOS (\$ 84.852,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 196 26-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «JAVIER AR-GENTINO PHILLIPS - Construcciones en General» domiciliada en Antártida Argentina 180 de la ciudad de Trevelin en concepto de materiales y mano de obra utilizados en la remodelación y refacción de la oficina sede de la precitada Dirección General, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 602-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 106.750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - U.G. 11999. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 197 26-06-15

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTE DE PASAJEROS SHIYI» de Claudia Daniela HARRIS, de la ciudad de Gaiman por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 61.500,00) en concepto del traslado de personas desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la localidad de José de San Martín y regreso con el objeto de participar en el «IX Fiesta Provincial del Carnaval y el Primer Encuentro Nacional de Murgas» llevado a cabo en dicha localidad en el mes de febrero de 2015.

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaria Unidad Gobernador con la firma «CHOYKE'S TOUR» de Diego Sebastián GARCIA, de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 47.700,00) en concepto del traslado de personas desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la localidad de José de San

Martín y regreso con el objeto de participar en el «IX Fiesta Provincial del Carnaval y el Primer Encuentro Nacional de Murgas» llevado a cabo en dicha localidad en el mes de febrero de 2015.

Artículo 3°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «VICAR VIAJES» de Eva Yolanda GARCIA, de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500,00) en concepto del traslado de personas desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la localidad de José de San Martín y regreso con el objeto de participar en el «IX Fiesta Provincial del Carnaval y el Primer Encuentro Nacional de Murgas» llevado a cabo en dicha localidad en el mes de febrero de 2015.

Artículo 4°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES TOLEDO TA» de Luis Alberto TOLEDO, de la ciudad de Rawson por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 55.100,00) en concept9 del traslado de personas desde las ciudades de Comodoro Rivadavia, Rawson y Las Heras (Provincia de Santa Cruz) y regreso hasta la localidad de 197 José de San Martín y regreso con el objeto de participar en el «IX Fiesta Provincial del

Carnaval y el Primer Encuentro Nacional de Murgas» llevado a cabo en dicha localidad en el mes de febrero de 2015.

Artículo 5°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTE CHAVELO» de Brenda Anahí ARRATIVE, de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 40.800,00) en concepto del traslado de personas desde la ciudad de Trelew hasta la localidad de José de San Martín y regreso con el objeto de participar en el «IX Fiesta Provincial del Carnaval y el Primer Encuentro Nacional de Murgas» llevado a cabo en dicha localidad en el mes de febrero de 2015.

Artículo 6°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaria Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES ROLANDO» de Oscar Rafael CRESPO, de la ciudad de Esquel por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) en concepto del traslado de personas desde las ciudades de Esquel y Comodoro Rivadavia hasta la localidad de José de San Martín y regreso con el objeto de participar en el «IX Fiesta Provincial del Carnaval y el Primer Encuentro Nacional de Murgas» llevado a cabo en dicha localidad en el mes de febrero de 2015.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 295.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 198 26-06-15

Artículo 1°. - APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por la realización de trabajos en concepto de chequeos de funcionamiento y control de peso de la aeronave provincial Beechcraft Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, en concordancia con la documental aportada al Expediente N» 1345-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 37.764,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 199 26-06-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY» - CUIT N° 30-67026391-2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, el Señor Pedro NIEVA (D.N.I. N° 12.879.896) y el Señor Víctor Argentino GONZÁLEZ (D.N.I. N° 12.593.573) Tesorero de la institución mencionada, con el objeto de sufragar los gastos que demande la organización de la competencia futbolística denominada «Final del Torneo Provincial de Fútbol Edición 2015 - Copa Sesquicentenario de los Galeses en Chubut» a disputarse entre los equipos representativos del Club Atlético Jorge

Newbery de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el Club Atlético Huracán de la ciudad de Trelew bajo la fiscalización de Chubut Deportes S.E.M. y de las Ligas de Fútbol de Comodoro Rivadavia y del Valle del Chubut respectivamente, conforme la documental incorporada en el Expediente N° 1390-MCG -2015.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - AF 10 – Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2015 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 200 26-06-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Comuna Rural Lagunita Salada en la persona de su Jefe Comunal, Don Mario Rubén YCASATE, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar la carga de combustible del zeppelín afectado para uso del Salón de Usos Múltiples Comunitario de dicha localidad el cual es utilizado por los alumnos de la

escuela local y la comunidad en general, teniendo en cuenta que el salón de marras carece de un sistema de calefacción adecuado para la época invernal.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad I - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 201 26-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma CHU CHU SOUND EVENTOS» de Carlos TEJADA, con domicilio constituido en Piedrabuena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación de los servicios de decoración de salón, alquiler de living con cortinados, mobiliario, mesas vestidas, estructuras, telas y objetos de decoración con motivo de la celebración de la Fiesta de Fin de Año del Gabinete Provincial Ilevada a cabo el 23 de diciembre de 2014 en el «Salón Seros» situado en Playa Unión, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 277-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.4.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 202 26-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial con la firma «MAXI KIOSCO LA TERMINAL» De Daniel Eduardo BUSCHIAZZO, con domicilio constituido en Centenario 896 - Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson por la adquisición de TRESCIENTOS (300) mates forrados en cuero con escudo de la Provincia del Chubut grabado, más bombilla ad hoc y envoltorio de presentación incluido, los cuales estarán destinados para ser entregados a guisa de obsequio por el Señor Gobernador a los adjudicatarios de viviendas en las entregas a realizarse en las distintas localidades del territorio provincial, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1347-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 9 Parcial 1 - U.G. 11999 Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111

Res. Nº 203

26-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada en el Ejercicio 2014 por la Subsecretaría Unidad Gobernador en concepto de la prestación de servicios de catering prestados los días 9 y 22 de septiembre de 2014 en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3503-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 por la contratación realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON JAMÓN» de Jorge ALEWA con domicilio en Moreno 775 de la ciudad de Rawson cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA y SEIS (\$ 9.166,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. N° II-103 25-06-15

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaria de Derechos Humanos a la agente María Florencia GORDON (DNI. N° 28.055.161 - Clase 1980), Planta Transitoria con funciones profesionales, del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. N° II-104 25-06-15

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Centro Cultural de la Memoria de la Ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al agente Eduardo César DAVILA (DNI. N° 14.999.823 - Clase 1962), cargo Ayudante Administrativo, Código)-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 308 16-06-15

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «Notas para discutir la evaluación de los aprendizajes», organizada

por la mencionada Institución, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Notas para discutir la evaluación de los aprendizajes»

Fechas y lugares: Comodoro Rivadavia 08 de julio, 08, 09, 19 y 23 de agosto, 02, 13, 20 y 23 de septiembre de 2014. Trelew 05 de agosto, 05, 06, 16 y 30 de septiembre y 10 y 11 de octubre de 2014. Esquel 21 de octubre, 07 y 08 de noviembre de 2014.

Destinatarios: docentes de educación primaria y educación secundaria.

Carga horaria: cincuenta (50) horas reloj.

Capacitadores: Dra. Graciela Iturrioz y Prof. Lic. Irene González.

Res. N° 340 19-06-15

Artículo 1°.- Auspiciar, las VI Jornadas sobre «Dinámica de las Instituciones y Producción Científicas y Tecnológicas de la Patagonia», organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: VI Jornadas sobre «Dinámicas de las Instituciones y Producción Científicas y Tecnológica de la Patagonia»

Fecha: 24 y 25 de junio de 2015.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes y alumnos de educación

secundaria y superior.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 348 24-06-15

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada con la firma «ROBLE TOUR» del señor José Luis Roble, por el servicio de transporte para el traslado de los participantes al «Encuentro Provincial de Educación», desde la ciudad de Comodoro Rivadavia a la localidad de Gaiman, en el marco del Encuentro Provincial de Educación el día 24 de abril de 2015; por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), encuadrándose dicha contratación en términos de lo establecido por la Ley II Nº 76 – Art. 95, Inciso c) Apartado 5.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1 – Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Partida: 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2015.

Res. N° 350 24-06-15

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la «COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO UN SUE-ÑO PARA CRISTO», en concepto de servicio integral de

limpieza, realizado durante el mes de abril del 2015, en la Sede del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 8° de la Ley II - N° 76 reglamentado por Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.2.6 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2015.

Res. N° 351 24-06-15

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «CASA DE PLAYA, SERVICIOS GASTRONOMICOS» propiedad del Señor Mario Gabriel Di Rico, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00), con motivo de servicio de catering brindado en el marco del evento «Malvinas, Post Guerra...», llevado a cabo en el Microcine del Ministerio de Educación, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 01: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Res. N° 352 24-06-15

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la suma de PE-SOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 164.100,00) a la Asociación de la Escuela N° 90, C.U.I.T. N° 30-71477014-0, representada por su Presidente Señora Liliana Barría, D.N.I. N° 24.121.623, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio de asistencia recíproca suscripto el día 24 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a disponer los pagos del monto restante respecto al total adjudicado, conforme lo establecido en la cláusula séptima del convenio suscripto.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURIS-DICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 - Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.

Res. N° 353 24-06-15

Artículo 1º.-AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín de Infantes «Acuarela» Nº 1472 - CUE Nº 2600799-00, sito en calle Italia Nº 566 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2015 y por el término de dos (2) años.

Artículo 2º.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación de Infra-

estructura Educativa y de la Supervisión de Educación Privada de Nivel Inicial de Región V y VI con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 4º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-82 16-04-15

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de junio de 2014 al agente NIEVA, Alfonso (Clase 1954 - M.I. N° 11.372.063) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 20 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Clínico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del Hospital Regional Comodoro Rivadavia liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N°1330/81, como así también veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° II-101 MGDHyT y XXX-238 SSyJ

25-06-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley 1 N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo

Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Norma Edith ZAPATA (DNI. N° 24.342.918 - Clase 1974), Planta Transitoria con funciones Administrativas del Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° II-102 MGDHyT y IV-110 MFyPS

25-06-15

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaria de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Ramón Alejandro CHAVEZ (DNI N° 30.468.639 - Clase 1984), cargo Preceptor Categoría 3 - A, Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° II-105 MGDHyT y V-181 MCG

29-06-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del día 24 de Noviembre de 2014, la adscripción en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Johana Andrea MOSQUEDA (DNI N° 31.923.322 - Clase 1985), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta por Resolución Conjunta N° 11- 111/14 Y N° V-280/14.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 91

19-06-15

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría) y REEMPADRÓNESE con el N° 147 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la empresa REHUNA S.A. (C.U.I.T. 30-70861937-6), con domicilio declarado y oficina técnico comercial en la calle Roberts N° 113 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa REHUNA S.A. y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.
- b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.
- c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vítae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y/o legalizadas.
- d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La empresa REHUNA S.A., deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO 1: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRA-BAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

«Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)»

- 1. Licenciada en Ciencias Biológicas Lorena MARTÍNEZ PECK, D.N.I. Nº 17.340.227, en calidad de Responsable Técnica.-
- 2. Ingeniero Forestal Gabriel POPESCIEL, D.N.I. N° 14.845.132.-
- 3. Ingeniero Forestal Walter Alejandro SCHMIDT, D.N.I. N° 20.565.631.-
- 4. Ingeniero Forestal Andrés HAAG, D.N.I. N° 25.405.836.-
- 5. Licenciada en Bibliotecología y Documentación María Betina MÁRQUEZ, D.N.I. Nº 18.335.025.-

Categoría:

«Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)»,

- 1. Licenciado en Ciencias Geológicas Guillermo Eduardo HUGHES, D.N.I. Nº 11.922.950, en calidad de Responsable Técnico.-
- 2. Licenciada en Ciencias Biológicas Lorena MARTÍNEZ PECK, D.N.I. Nº 17.340.227.-
- 3. Ingeniero Forestal Gabriel POPESCIEL, D.N.I. N° 14.845.132.-
- 4. Ingeniero Forestal Walter Alejandro SCHMIDT, D.N.I. N° 20.565.631.-
- 5. Ingeniero Forestal Andrés HAAG, D.N.I. N° 25.405.836.-

Disp. Nº 93 19-06-15

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el Nº 68 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Ciencias Biológicas Néstor Marcelo BERTELLOTTI, DNI Nº 17.125.359, con domicilio legal en Avenida Roca Nº 349, Piso 8º, Dpto. «B» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Ciencias Biológicas Néstor Marcelo BERTELLOTTI, DNI Nº 17.125.359, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°. 15° Y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.
- b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.
- c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Néstor Marcelo BERTELLOTTI, DNI N° 17.125.359, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 94

23-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Nueva Sucursal La Anónima en Lago Puelo: Local Comercial, Supermercado, Depósito y Playa de Estacionamiento», presentado por la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (S.A.LE.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Zona 1, Fracción 44, Lote I de la ciudad de Lago Puelo, Departamento

Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo -

Artículo 3°.- La empresa SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (S,A.LE.P) será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada, En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas,

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada,-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los articulas anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 95

23-06-15

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental» y REEMPADRÓNESE con el Nº 103 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la empresa BIOSUM S.R.L. (C.U.I.T. 30-71161085-1), con domicilio legal y oficina técnico comercial en la calle Comodoro Py N° 349, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, teniendo el plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar los requisitos contemplados en el Decreto N° 39/2013.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, quienes deberán mantenerse actualizados y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando junto con la empresa los deberes establecidos en los artículos 12º, 15° Y 16° del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.-La empresa BIOSUM S.R.L. deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de los mismos en cada presentación.-

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental»,

- 1. Ingeniera Ambiental María paz MACEIRA D.N.I. N° 26.577.066, en calidad de Responsable Técnica.-
- 2. Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Verónica Graciela BUSTOS, D.N.I. N° 28.989.366.-
- 3. Bióloga Laura Alicia MADOERY, D.N.I. N° 12.908.827.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ALI, para que lo acrediten en autos: «ALI MARIA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. Nº 1.235/15.- Publíquese por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia. 15 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H.

Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTE-BAN CECILIO LOPEZ, para que lo acrediten en autos: «LOPEZ, ESTEBAN CECILIO S/Sucesión», Expte. N° 1.128/15.-

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS CLARA DE SOUSA, en autos caratulados «DE SOUSA, CARLOS CLARA S/Sucesión», Expte. Nº 1139/15.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico».- Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ CLEDIA OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 18 de 2015 .-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «REGUES, CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 894-año 2015), Secretaría a mi cargo cita y emplaza mediante edictos que se publi-

carán por Tres días a herederos y acreedores de CAR-MEN REGUES, para que se presenten dentro del término de Treinta días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Gustavo L. H. Toquier, a cargo Juzgado de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, en los autos caratulados: «CLARK, ENRIQUE CESAR S/Sucesión», Expte. Nº 977/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados «LOPEZ, OLGA ESTHER S/Sucesión», Expte. Nº 1.079/15, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OLGA ESTHER LOPEZ, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el referido causante «FLORENCIO VERA» en autos caratulados: «VERA, FLORENCIO S/Sucesión Ab- Intestato» (Expediente N° 970 - Año 2015) para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Junio 30 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SELEME MARIA ESTER mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Mayo de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GRAÑA SOLLA, para que se presenten en autos: «GRAÑA SOLLA EUGENIO S/Sucesión AbIntestato» (Expte. Nº 254 Año.2015).

Publíquense por tres días bajo apercibimiento de ley. Rawson, 16 de Junio de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVER HORACIO DANIEL, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «OLIVER HORACIO DANIEL S/Sucesión» Expediente Nº 1112/2015.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial

de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de ésa ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría Nº 2 a cargo de Laura R. Causevich, en autos caratulados: «CARCAMO NAVARRO JOSE ANIBAL y RUIZ VELASQUEZ ADELA S/ Sucesión», Expediente Nº 1091/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARCAMO NAVARRO JOSE ANIBAL y RUIZ VELÁSQUEZ ADELA para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-Comodoro Rivadavia, de Mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: «NAPAL, ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 317-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO NAPAL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Tablero del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut 19 de Junio de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y empla-

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, ELIANA HAYDEE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUIZ, ELIANA HAYDEE S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1169/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 09 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE CAMPOS VALENTIN RAMON para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DE CAMPOS VALENTIN RAMON S/Sucesión (Expte. N° 1167/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2015.

Dra. VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «VAN DAM, WALTER S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte, N° 201/2015)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAN DAM, WALTER, DNI. N° 13.793.677, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Hovo.

Lago Puelo, Chubut, 16 de Junio de 2015.-

SILVIO VERRE Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «PEÑA, CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte, N° 183/2015)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA CARLOS DNI. N° 7.810.914, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Hoyo.

Lago Puelo, Chubut, 17 de Junio de 2015.-

SILVIO VERRE Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CELIS ALFREDO WENCESLAO para que se presenten en autos: «CELIS ALFREDO WENCESLAO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 304 año 2015).

Publíquense por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Junio de 2015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SWATSCHINA, JUAN S/Sucesión Ab — Intestato» (Expte. N° 283 Año 2015) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SWATSCHINA, JUAN para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 22 de Mayo de 2015. Publicación: Tres días.

ALICIA C. ARBILLA Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SANTUCHO SILVANO ALFREDO y SANTUCHO JORGE ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 23 de 2015 .-

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados «D´ AGOSTARO, FRANCISCO ATILIO S/Sucesión», Expte. N° 858/15, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO ATILIO D´AGOSTARO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANUEL DE REYES HUICHAPANI, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANUEL DE REYES HUICHAPANI» Expte. N° 2854/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1, a cargo de Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINTO, PEDRO QUITERIO y ROMERO, GREGORIA BERNARDA, para que dentro del término de Tres (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PINTO, PEDRO QUITERIO y ROMERO, GREGORIA BERNARDA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 310/13.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TALPONE, SUSANA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «TALPONE, SUSANA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato» - Exp.3409/14. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO VILLAFAÑEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLAFAÑEZ, NESTOR HUGO S/Sucesión» - Exp. 1601/12. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez,

Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAGRA NICOLAS GILBERTO y ALI MARIA ELVA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «VILLAGRA, NICOLAS ALBERTO y ALI, MARIA ELBA S/Sucesión Ab-Intestato» - Exp. 420/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de LLAMAZARES, YOLANDA para que se presenten en los autos caratulados: «LLAMAZARES YOLANDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 238 – Año 2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 18 de Junio de 2.015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

COMUNICACION PROCESAL Nº 4739/2015.

«En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de Mayo del año 2015 ... FALLO: 1) CONDENAR a MATIAS CLAUDIO RUARTE ... como coautor material y penalmente responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER COMETIDO CON LESIONES Y CON ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (Arts. 166 inc. 1° en relación al Art. 90, 166, inc.

2°, 167 inc. 2°, 45 y 55 del C. Penal) a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Arts. 12, 29 inc 3°, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn el día 25 de octubre a las 16:30 hs. aproximadamente en perjuicio de SERGIO GUTIERREZ y el día 21 de Abril de 2014 a las 3:50 horas en el comercio sito en Lewis Jones N° 1365 de esta ciudad. 2) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del CP.P.) ...- Fdo. Dra. Stella M. Eizmendi. Jueza Penal.

Dr. JUAN PABLO GARCIA Subdirector Oficina Judicial

P: 06-07-15.

Edicto «LA PALANCA S.R.L.» - CONSTITUCION

Socios: Julio César SISTERNA, argentino, nacido el 25-08-1.979, de 35 años de edad, D.N.I. 27.407.763, C.U.I.T. 20-27407763-9, casado en primeras nupcias con María Carolina TORDO, de profesión chapista, domiciliado en la calle Sarmiento 722 de Puerto Madryn; y Cintia Vanesa GALLEGO MATIAS, argentina, nacida el 25-02-1.972, de 43 años de edad, D.N.I. 22.508.015, C.U.I.T. 27-22508015-7, soltera, hija de Marta Eva MATIAS y de Ramón Roberto GALLEGO, de profesión profesora, domiciliada en la calle Los Paraísos 1.375 de Puerto Madryn. Fecha de constitución: 16-06-2.015. Denominación de la sociedad: «LA PALANCA S.R.L.». Sede Social: Juan Bautista Justo 851 de Puerto Madryn. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, operaciones comerciales: a) compra, venta, distribución y consignación de frutas, verduras, carnes y sus derivados, frescos y/o congelados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y productos derivados de los mismos; faenarlos y realizar cualquier tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos, aves y productos de mar, pescados, mariscos y salmonillos; b) compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, bebidas gasificadas, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel; y c) compra. venta. fraccionamiento, consignación, importación, exportación, distribución y elaboración de todo tipo de productos alimenticios, frescos y/o congelados, condimentos, especias y vinagres, comidas preparadas y/o envasadas, desecadas, congeladas, fabricación y comercialización de hielo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. Capital social: cien mil pesos. (\$ 100.000,00). Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: la administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, que deberán revestir el carácter de socios, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Ambos socios son designados GERENTES.

No se designan síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General da Justicia M.G.D.H. y T.

P: 06-07-15.

VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Ilevada a cabo el 31 de Octubre de 2.014, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Ángel Fernández, DNI 5.529.217, domiciliado en J. A. Roca 152 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Claudia Elena Santos, DNI 23.401.749, domiciliada en Pellegrini 1246 - 1° «A»- de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General da Justicia M.G.D.H. y T.

P: 06-07-15.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINA-RIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15 de julio de 2015, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- Motivos de llamada de fuera de término de Asamblea General Ordinaria.
- 2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
- 4. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato.
 - 5. Elección de los Síndicos titular y suplente.
- Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Situación UTE Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. y Ductos S.A.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

OLEGARIO DEL CARRIL Presidente

I: 06-06-15 V: 13-06-15.

Edicto

NOGALES PABLO Y NOGALES ERNESTO S.A. CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante acta celebrada el 20 de Mayo de 2013, se decidió su cambiar su sede social a: Edificio Alte. Brown Torre A. Oficina 5 Calle 25 de Mayo N° 264 de la Ciudad de Rawson.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 06-07-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECE-DENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Anteceden-

tes y Oposición para la cobertura de (1) cargo de Operador «C» - Clase VII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios secundarios con ciclo básico aprobado. Experiencia en trabajos topográficos de dos (2) años como mínimo. Desempeñarse en trabajos de campaña u obras viales en construcción. Poseer conocimientos sobre topografía e instrumental topográfico de todo tipo y elementos auxiliares, sistemas de medidas y unidades. De cartografía y normas de dibujo técnico. Sobre teoría de errores y corrección de niveles Tolerancias Planialtiméricas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 13 y 14 de julio de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de Julio de 2015 en la citada Dirección a las 9,00 hs.

P: 06, 08 y 10-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: VUOGAFE S.A. CUIT: 30-62121824-3 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 07/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota EL SANTO - Matrícula N° 1526 2012/08,2012/09,2012/10,2012/11, 2012/12,2013/01,2013/02,2013/03, 2013/04,2013/05,2013/06,2013/07, 2013/08,2013/09,2013/10,2013/11, 2013/12,2014/01,2014/02,2014/03,

2014/04,2014/05,2014/06,2014/07, 2014/08,2014/09,2014/10,2014/11, 2014/12,2015/01,2015/02,2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Director de Asuntos Técnicos a/c Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

PESQUERA DON JUAN S.A. CUIT: 30-69262821-3 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 04/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota

DON JUAN - Matrícula Nº 1397

2013/12,2014/01,2014/02,2014/03, 2014/04,2014/05,2014/06,2014/07, 2014/08,2014/09,2014/10,2014/11, 2014/12,2015/01,2015/02,2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Director de Asuntos Técnicos a/c Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/A BURATO LILIANA AMERICA RIVADAVIA Nº 253 9100 - TRELEW – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017621 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000030/2015-CC por un monto total de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$ 9.494,78) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Director de Asuntos Técnicos a/c Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
TITOS HORACIO ROBERTO
CHILE 891 –B° PUEYRREDON
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0166 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000064/2015-CC por un monto total de Pesos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 97.605,57) deuda calculada al 29/05/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquida-

da con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Director de Asuntos Técnicos a/c Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA TEVES MARIA GLADYS JOSE HERNANDEZ 215 9100 - TRELEW - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R1-10-12-0043 (16776) suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000052/2016-CC por un monto total de Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con Ocho Centavos (\$ 3.052,08) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Director de Asuntos Técnicos a/c Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

HERAS OSCAR ALFREDO COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 309/14-DR de fecha 02/12/14, la cual se

transcribe a continuación:

VISTO

El Expediente N° 2233/2014-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° P

- Of. 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la liquidación impositiva. N° L000015/2014, por impuesto de sellos s/contrato de alquiler con opción a compra, celebrado con Marluce Marques Dias Barbosa, de fecha 14/02/12, por aplicación del art. 48° g) de la Ley XXIV N° 57 y en el marco del Art. 31° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 18.013,20, con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones:

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra, el contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Provincia del Chubut

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Materiales para Alambrado

Rural, con destino a Rutas varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$860.273,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2015

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2014 - 2º Etapa» La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2015, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2014 - 2º etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2247/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de las calles Fragata 25 de Mayo en el tramo entre avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Tierra del Fuego, calle Bergantín Belgrano en el tramo entre avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Onas, Lago Futalaufquen en el tramo entre avenida Automóvil Club Argentino y calle Lago Rivadavia, y calle Lago Blanco.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 23 de Julio de 2015 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones novecientos trece mil setecientos cuatro con dos centavos (\$ 5.913.704,02).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cincuenta y nueve mil ciento treinta y siete (\$ 59.137,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.914,00 (Pesos cinco mil novecientos catorce).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos diecisiete millones setecientos cuarenta y un mil ciento doce con seis centavos (\$ 17.741.112,06).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 30-06-15 V: 06-07-15.

MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO

OBJETO: «Refacción y Refuncionalización de biblioteca, sala de informática, sanitarios, comedor, cocina y sala de máquinas» de Esc. N° 72 de Rio Mayo-Chubut»

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 06/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.028,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO

OBJETO: «Ampliación de comedor y servicios, refacción de instalaciones eléctricas, Calefacción» Esc. N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación pública N° 07/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.383.084,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 03/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFER-TAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/15 POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas del Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

RENGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879 y 880 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 881, 882, 883, 884, 885,886, 887, 888, 889, 890 y 891 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907 y 908 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON IV: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 950, 951, 952, 953, 954 y 956 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL

Renglón I: \$ 409.218,00 (pesos cuatrocientos nueve mil doscientos dieciocho)

Renglón II: \$ 373.560,00 (pesos trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta)

Renglón III: \$ 407.545,00 (pesos cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y cinco)

Renglón IV: \$ 422.395,00 (pesos cuatrocientos veintidós mil trescientos noventa y cinco)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gob.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III PRESTAMO BID 2662/12 OC-AR U.E.P.

Unidad Ejecutora Provincial.

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFER-TAS

LAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/ 15

POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN SOBRE ÚNICO (CARPETATÉCNICA Y CARPETA ECO-NÓMICA)

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información

Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la ciudad de Puerto Madryn»

RENGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas

234, 233, 261, 262, 235, 371, 253, 254, 255, 256, 257 y 258 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 231, 263, 264, 265, 266, 325, 326, 335 y 336 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 356, 357, 346, 347, 358, 366, 367 y 368 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Renglón I: \$ 354.585,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco)

Renglón II: \$ 319.224,00 (pesos trescientos diecinueve mil doscientos veinticuatro)

Renglón III: \$ 292.056,00 (pesos doscientos noventa y dos mil cincuenta y seis)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de

Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gob.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III PRESTAMO BID 2662 OC-AR U.E.P.

Unidad Ejecutora Provincial

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12.216 al 12220, de fecha Lunes 15, Martes 16, Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19 de Junio de 2015, en la Sección General se deslizó el siguiente error en la Fecha de la Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de METRAPET S.A:

DONDE DICE:

CONVOCASE AASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 10 de julio de 2015, a las 17 horas,

DEBE DECIR:

CONVOCASE AASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15 de julio de 2015, a las 17 horas,

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario la Licitación Pública N° 4/14 – PACTO FEDE-RAL EDUCATIVO fue publicada por cinco días en los Boletines Oficiales N° 12.219 al 12.223, de fecha Jueves 18, Viernes 19, Lunes 22, Martes 23 y Miércoles 24 de Junio de 2015 y no los Diez días como fue solicitado por el organismo.

TASAS RETRIBUTIVAS - A	ÑO 2015		
a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 16	\$ 8	
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50	
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780	
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716 \$ 858	
 Suscripción semanal por sobre Publicaciones. 	M 1716	\$ 636	
1. Por centímetro de columna y por día de			
Publicación, de remates, convocatorias,			
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18	
2. Por página y por día de publicación de	00	V 10	
balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486	
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312	
Las tres publicaciones de descubrimientos			
de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624	
Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486	
Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624	
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624	
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61	
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS			
<u>Artículo 50°.</u> - Fíjase el valor Módulo en \$0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.			
presente intuto, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.			